



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: PERDIDA COMPETENCIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01158-00
CUADERNO: 1

En atención al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. OFICIAR al programa COLOMBIA JOVEN de la Presidencia de la República, para que, según su función y competencia dentro del presente asunto, proceda a orientar y si fuere posible vincular a la NNA LUNA SELENA RODRÍGUEZ RÍOS para identificar oferta complementaria en capacitación laboral o cualquier otro programa que le brinde alternativas de superación de sus condiciones de vulnerabilidad. Tramítese por Secretaría, indicándoles los datos de contacto de la menor y su progenitora y adjuntando al remitario, copia de los fols. 35 al 39 de la presente encuadernación.

2. OFICIAR a la Secretaría de Integración social del Distrito capital, para que, según su función y competencia dentro del presente asunto, proceda a tramitar e incluir el núcleo familia de la NNA LUNA SELENA RODRÍGUEZ RÍOS en los programas que adelanta. Tramítese por Secretaría, indicándoles los datos de contacto de la menor y su progenitora y adjuntando al remitario, copia de los fols. 35 al 39 de la presente encuadernación.

3. NOTIFICAR esta providencia al Defensor de Familia y a la Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **101**

HOY: **Diciembre 10 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria